

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7311** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 516/2012-B.

Tipo de concurso: Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF: Farmacia de don Francisco Javier Santos Juan, CIF 37671161J.

Fecha del auto de declaración: 31 de julio de 2012.

Administradores concursales: José Miguel Igualada Belchí, con domicilio Rambla Catalunya, 57, 3.º 08007 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 931591515 y en calidad de Abogado y dirección electrónica concursal@jmigualada.com

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 8 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130007762-1